

Bogotá D.C., 22 de abril de 2022.

Señores.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Atn: Doctor Rodrigo David Mesa Alarcón.

Indemnizaciones de Negocios Globales

REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Apreciado Doctor Mesa:

Comedidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y analizar la solicitud de reconsideración presentada por parte de Surenergy S.A.S. E.S.P en defensa de los intereses de la Compañía de Seguros. Lo anterior, incluye el estudio de toda la documentación en el marco del reclamo por daño por contaminación y/u oxidación de partes desmontadas del motor de combustión a gas marca Wartsila-Finlandia-2003, 6 MW, 720 RPM, modelo 18V34SG, serie # 22365, a causa de inundación presentada en la bodega Deo Gratias SAS, en la ciudad de Cartagena, durante la ocurrencia de lluvias torrenciales los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2020. Así mismo, la oferta incluye la elaboración del concepto para la proyección de calificación del siniestro, su correspondiente valoración para la constitución de la reserva y la elaboración del escrito de ratificación de la objeción en caso de que el mismo sea procedente.

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000). Más IVA.

- El 100% del valor se pagará al momento de la remisión del concepto para la proyección de calificación del siniestro, la valoración para la constitución de la reserva y el escrito de ratificación de la objeción según corresponda.

Los costos y gastos solo se podrán cobrar a la Aseguradora si los ha autorizado previamente, incluidos los que comporten la eventual contratación y presentación de un trabajo pericial.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Director

GHA